



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 2025600022711
Fecha: 2025-03-14 09:09

Bogotá, D.C.

Respetado Doctor:

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

Congreso de la República

Correo electrónico: comision.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a los radicados 20252400018822, 20251200017013, 20252400019192, 20251200017063 y 20252400020122 - Citación a debate de control político (Proposición N.º 39 - Catatumbo).

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con las solicitudes presentadas a través de los radicados descritos en el asunto de la presente comunicación, de los cuales tuvo conocimiento esta Dirección por traslados efectuados por el Ministerio del Interior y el Consejero Comisionado De Paz, mediante los cuales se remite cuestionario para debate de control político (proposición N.º 39); esta Dirección se permite dar respuesta en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020 y conforme al término establecido en el artículo 258 de la Ley 5ta de 1992, en el siguiente sentido:

Revisado el contenido del cuestionario previamente mencionado, esta Dirección procede a dar respuesta a los siguientes numerales:

14- ¿Se están implementando programas de sustitución de cultivos ilícitos y desarrollo rural como alternativa económica para las comunidades?

La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) está actualmente implementando el Programa Nacional Integral de

Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y los nuevos modelos de sustitución, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de Vida", adoptado mediante la Ley 2294 de 2023.

Respecto al PNIS, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (AFP), diseñó y dio inicio a la implementación de una política pública orientada a crear condiciones propicias para la transformación de los territorios afectados por la presencia de cultivos de uso ilícito y a fomentar el compromiso voluntario de los cultivadores para abandonar dichos cultivos.

El punto cuarto del Acuerdo Final estableció la hoja de ruta para la implementación del PNIS, cuyo objetivo es "*promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito mediante el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a superar las condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que dependen de estos cultivos para su subsistencia*". En este contexto, las administraciones anteriores han avanzado en la ejecución del programa, permitiendo la atención de 99.097 familias que, de manera libre y voluntaria, se inscribieron en alguno de los 56 municipios y 14 departamentos priorizados en su momento.

Dentro del PNIS se definió el Plan de atención inmediata – PAI, el cual equivale a una entrega de beneficios que se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Gobierno Nacional en el marco del programa. En el referido Plan, se encuentran contemplados los siguientes componentes para la atención de familias cultivadoras y o cultivadoras:

Monitoreo: A través de este instrumento se identifican los predios con cultivos de uso ilícito, se activa la caracterización de las familias vinculadas al PNIS y se realiza la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos entre las familias y el Gobierno Nacional. Este monitoreo se desarrolla a través de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y otras autoridades. Para el desarrollo del PAI Familiar se establecieron cuatro (4) monitoreos, los cuales son:

- **Monitoreo 1.** Establecimiento de la Línea Base de los cultivos ilícitos y caracterización de las familias vinculadas.
- **Monitoreo 2.** Verificación del levantamiento total y de raíz de los cultivos ilícitos.
- **Monitoreo 3.** Verificación de no resiembra y avance de la implementación de los componentes del PAI Familiar.

- **Monitoreo 4.** Verificación de no resiembra y elaboración de la línea final del programa para la evaluación de los resultados y efectividad de la intervención.

Asistencia Alimentaria Inmediata - AAI: Consiste en la entrega de una remuneración económica para apoyar las actividades de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, adecuación y preparación de tierras para siembras legales, y trabajos de interés comunitario. La AAI corresponde a desembolsos que se efectúan de manera bimestral por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) hasta completar un valor total de doce millones de pesos (\$12.000.000) por familia.

Asistencia Técnica Integral – ATI : Se establece como un servicio, adelantado por un equipo profesional y técnico, enfocado en acompañar a las familias en la implementación y/o fortalecimiento de sus actividades productivas lícitas, la adopción de buenas prácticas agropecuarias, la generación de esquemas de gestión socio empresarial y financiera, la promoción de estrategias de comercialización para mercados inclusivos públicos y privados, el desarrollo de actividades de agregación de valor, asociatividad y economía solidaria, educación nutricional y hábitos de vida saludables, gestión del riesgo, participación social y comunitaria.

Auto sostenimiento y Seguridad alimentaria - AySA: Se asocia a las acciones orientadas a generar las condiciones, disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. Lo anterior, a través de la promoción de la producción diversificada y sostenible de alimentos, que contemple la cultura y tradiciones de la población y las condiciones agroecológicas de la zona y de la recuperación de la capacidad productiva agropecuaria de las familias. Para dicho componente se hace una entrega de insumos en especie para cada familia con un valor de inversión de hasta un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000).

Proyectos Productivos (Ciclo Corto - PPCC y Ciclo Largo - PPCL): La intervención de proyectos productivos busca el fortalecimiento de una base económica local y regional en el corto, mediano y largo plazo, que ofrezca fuentes estables y sostenibles de ingresos a través de la implementación de alternativas agrícolas, pecuarias, forestales, de transformación y/o de servicios, identificadas a partir del análisis de las condiciones agroecológicas del territorio, las potencialidades y competitividad del mismo frente a las dinámicas de los mercados, así como de las características de la población. En este componente se hace una entrega de insumos en especie para cada familia con un valor de inversión de hasta diecinueve millones de pesos (\$19.000.000).

Atención a Recolectores. Igualmente, se encuentra prevista una atención diferencial para aquellas familias cuyo sustento derivaba de la recolección de hoja de coca, mediante la cual se busca generar opciones de empleo temporal en líneas como el mejoramiento de las condiciones ambientales y/o de la infraestructura comunitaria (arreglo de carreteras, arreglo de huertas escolares, arreglo de caminos veredales, mantenimiento de escuelas y centros comunitarios, entre otros).

Ahora bien, atendiendo a los retrasos observados en administraciones anteriores en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), el artículo 10 de la Ley 2294 de 2023 adicionó el parágrafo 5° al artículo 7° del Decretoley 896 de 2017, a través del cual **se permite que los beneficiarios renegocien, una sola vez y de forma concertada con el Gobierno Nacional, los proyectos productivos de ciclo corto y largo, tomando en cuenta los beneficios ya entregados en el marco del PNIS.** Esta renegociación busca garantizar el cumplimiento de los objetivos del PNIS y fortalecer la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En concordancia con la precitada norma, la DSCI expidió la Resolución 0021 de 2024, con el propósito de establecer un procedimiento detallado para la renegociación de los proyectos productivos de ciclo corto y largo dentro del PNIS, en cuyo artículo 5° definió los componentes del PNIS renegociado como:

- i. El pago de labores de alistamiento previo a la implementación del proyecto productivo;
- ii. La adquisición de insumos y materiales para la implementación del proyecto productivo a través del Sistema de Proveedores autorizados por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, los cuales serán propuestos localmente por los beneficiarios del Programa, con ocasión de su ubicación territorial.
- iii. Las labores de asistencia técnica para la sostenibilidad productiva y financiera del proyecto.

La renegociación recae sobre los recursos disponibles del Plan de Atención Inmediata Familiar, correspondientes a cada núcleo familiar beneficiario, descontando los valores de los componentes ya entregados y las sumas transferidas en el marco de la ejecución de la Fase II del componente de Asistencia Alimentaria Inmediata. Es decir, los saldos de cada una de las familias en los componentes de proyectos de ciclo corto y ciclo largo se sumarán para la compra de los activos productivos necesarios para el desarrollo o fortalecimiento de la unidad productiva agropecuaria, pecuaria, o no agropecuaria.

Informe (...) donde indique: (...) Estrategias para la sustitución de cultivos ilícitos y alternativas productivas.

En respuesta a la compleja situación que enfrenta actualmente la región del Catatumbo, entre otros factores, esta Dirección anunció la puesta en marcha de la estrategia “*RenHacemos Catatumbo*”, diseñada como un mecanismo de intervención en el territorio, que busca promover su transformación y la vida de las comunidades con influencia o dependencia de las economías derivadas de los cultivos de uso ilícito, mediante procesos de sustitución que promuevan oportunidades de desarrollo y alternativas viables y sostenibles en mercados y economías lícitas, complementadas con presencia y oferta estatal coordinada, de acuerdo con el contexto de cada territorio, contribuyendo al logro de la paz.

La estrategia retoma elementos clave del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), creado en el Acuerdo Final para la Paz, para facilitar la transición a economías lícitas. Entre estos elementos se destacan la concertación y participación masiva de la comunidad, así como un modelo de intervención con acciones de atención inmediata y proyectos productivos de corto y largo plazo.

A continuación, se presentan los componentes de la estrategia, cuyos elementos serán recogidos en un programa diferente al PNIS. A través de estos componentes, se busca generar las condiciones necesarias para que los participantes se desvinculen de la economía asociada a los cultivos de uso ilícito y logren una transición sostenible hacia economías lícitas.

1. **Sustitución de ingresos:** consiste en brindar un apoyo económico temporal únicamente a los núcleos familiares que se vinculen a la estrategia a través de una intervención intrapredial, donde se exige una desvinculación inmediata de los cultivos de uso ilícito. Este apoyo económico busca sustituir el ingreso proveniente de la economía ilícita, mientras se desarrollan y afianzan las etapas del proceso de sustitución de economías. Se podrá realizar a través del pago por erradicación u otras herramientas que determine la DSCI.

Este apoyo económico no se otorgará a los núcleos familiares que se vinculen a la estrategia a través de una intervención territorial en clave de provisión de infraestructura para la transformación agroindustrial y vinculación a las estrategias de comercialización. En este nivel de vinculación es posible recoger población beneficiaria de del PNIS.

2. **Sustitución de economías:** consiste en reemplazar todo el circuito económico del uso ilícito de uso ilícito, desde el establecimiento hasta la comercialización, brindando bienes y servicios para afianzar economías que faciliten la transformación y fortalecimiento integral del sector productivo local, con la visión de generar una transición de la economía ilícita a la lícita.

Los beneficiarios del PNIS podrán recibir los bienes y servicios del componente de sustitución de economías en clave territorial y colectiva, salvo aquellos que ya hayan sido objeto de entregas a esos beneficiarios.

3. **Bienes complementarios:** consiste en brindar las condiciones que den sostenibilidad a las acciones emprendidas en la sustitución de economías, a través de bienes complementarios como infraestructura vial, educación, salud, energía, seguridad, entre otros, que contribuyan a robustecer el encadenamiento productivo completo en el marco de procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito.

En los anteriores términos se da respuesta a su cuestionario para debate de control político, en relación con las medidas adoptadas en el marco del Estado de Conmoción Interior, declarado por medio del Decreto legislativo 062 de 2025.

Cordialmente,



GLORIA MARÍA MIRANDA ESPITIA

Directora Técnica
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
Agencia de Renovación del Territorio

Proyectó: Paloma Cuello – Abogada Equipo Jurídico DSCI.
Revisó: Cristian Sanabria – Abogado Equipo Jurídico DSCI.
Aprobó: Juan M. Toro Z. – Coordinador Jurídico DSCI.